

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 82  
SERIE 2018-2019**

DE ADMINISTRACIÓN

Chavier Roper, Rolance; Conde Vidal, Ada M.; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortiz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy Zorrilla.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Total

Fecha de presentación: 26 de junio de 2019

**RESOLUCIÓN**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O AL FUNCIONARIO EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR AL SR. RAMÓN RODRÍGUEZ FRÍAS, LA CANTIDAD DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (1,395) DÓLARES PARA CUBRIR GASTOS FÚNEBRES.**

- 1 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como “Ley de
- 2 Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los municipios a ceder o donar fondos a
- 3 personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación,
- 4 vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales.

1 **POR CUANTO:** El Código Administrativo del Municipio de San Juan, adopta el Reglamento sobre  
2 las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a Personas  
3 Indigentes.

4 **POR CUANTO:** El Sr. Ramón Rodríguez Frías solicita ayuda económica para cubrir los gastos  
5 fúnebres de quien fuera su prima-hermana, Sra. Vanessa Ulerio Rodríguez, quien falleció en  
6 su hogar en Río Piedras. Tanto los padres, como los hijos de la fallecida no pueden costear  
7 los gastos fúnebres debido a su situación económica. El núcleo familiar del Sr. Rodríguez  
8 Frías consta de su esposa y dos hijos y su único ingreso proviene de lo que lo que recibe  
9 como taxista.

10 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
11 **PUERTO RICO:**

12 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon.  
13 Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar al Sr. Ramón  
14 Rodríguez Frías, la cantidad de mil trescientos noventa y cinco (1,395) dólares para cubrir gastos  
15 fúnebres, asignados en la partida de Escasos Recursos Económicos 1000-XX-3811-0000-2401-0000-  
16 0000 bajo Asignaciones Generales.

17 **Sección 2da.:** El recipiente de la ayuda mencionada en esta Resolución, firmará una carta  
18 compromiso comprometiéndose a entregar evidencia del uso dado al donativo que se le entregue no  
19 más tarde de los 15 días después de utilizar el mismo y tendrá la obligación de devolver al Municipio  
20 de San Juan los fondos gastados que no puedan ser evidenciados.

21 **Sección 3ra.:** La Oficina de Ayuda y Responsabilidad Ciudadana notificará a la Legislatura  
22 Municipal del donativo concedido en esta Resolución mediante copia de la Carta Compromiso  
23 firmada por el solicitante a la brevedad posible.

24 **Sección 4ta.:** La codificación de la cuenta identificada en esta Resolución podrá estar sujeta  
25 a ajuste por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan, más no  
26 así la cantidad autorizada.

- 1           **Sección 5ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere
- 2 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- 3           **Sección 6ta.:** Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.